

Consejo Montt Resuelto

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
CMA/RGM/SF/PPF



DECRETO CON TOMA DE RAZÓN N°0166  
SANTIAGO - 14/05/2009

DECLÁRASE MONUMENTO  
HISTÓRICO LA CASA PAULY,  
UBICADA EN CALLE RANCAGUA N°  
210, DE LA COMUNA DE PUERTO  
MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE,  
X REGIÓN DE LOS LAGOS.



244

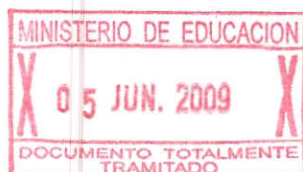
SANTIAGO,

DECRETO N°

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble conocido como CASA PAULY de la ciudad de Puerto Montt posee valor arquitectónico e histórico, que hace que se le reconozca como parte del registro material que dejaron los colonos en distintos períodos del poblamiento del sur de Chile.

Que, la Casa Pauly está ubicada en el centro de la ciudad de Puerto Montt, en la esquina de calle Rancagua y Benavente. Fue construida en el año 1903 por don Guillermo Pauly Gleisner, siendo éste un renombrado empresario y filántropo amante de las artes y, en especial, de la música, es así como funda en el año 1946 la Sociedad Musical de Puerto Montt, en su propiedad, en la que sus ocupantes destinaron un amplio espacio para salón de conciertos, habilitado con uno de los pocos pianos que había en la ciudad.



Que, la decoración interior de la casa con pinturas y esculturas hacían de ella un pequeño museo particular, constituyéndose en un polo fundamental del desarrollo de la vida social y artística de Puerto Montt. En el salón de conciertos se disponían hasta de 100 sillas para los invitados, en los que participaron desde solistas hasta numerosas bandas de música de renombre internacional. Entre ellos se encuentra el concierto realizado por el pianista Claudio Arrau, en su visita a la ciudad en 1920.

Que, la vivienda con elementos de expresión neoclásica, propia de la arquitectura de ese período, cuenta con fachadas de perfecta simetría hacia las dos calles que enfrenta.

Que, sus fachadas recubiertas en planchas de fierro ondulado hacen que la edificación destaque entre las viviendas de la época que aún se conservan en la zona, principalmente, revestidas con maderas nativas. Cuenta con detalles como pilastras, cornisas y tapacanes elaborados en hojalatería plegada y cortada. Su estructura está realizada íntegramente con maderas nativas e importadas.

Que, la vivienda está emplazada en la esquina de la manzana, con tipología de fachada continua, lo que le otorga relevante presencia dentro de la trama urbana del centro de la ciudad de Puerto Montt. Asimismo, la casa es reconocida por la población como recuerdo material de los inicios de la vida artística y social de la ciudad.

Que, en su interior conserva la estructura original sin mayores intervenciones, y actualmente, sigue siendo utilizada como vivienda particular.

Que, la solicitud de declaración de Monumento Histórico para el inmueble protegido por el presente decreto ha sido presentada por la señora Verónica Serrano Madrid, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y es parte del Programa "Puesta en Valor del Patrimonio", actualmente en ejecución en virtud de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, que lleva adelante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ords. N° 5909 y N° 1460, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 12 de diciembre de 2008 y de 20 de marzo de 2009, respectivamente; Acta de Sesión de 14 de mayo de 2008 (punto 237), del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 22 de Jefa Departamento Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de 26 de febrero de 2009; Certificado N° 53 de Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Lagos, de 05 de marzo de 2009; carta de propietarios de inmueble Casa Pauly, de 24 de febrero de 2009; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Casa Pauly, ubicada en calle Rancagua N° 210, de la Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos.

El área protegida tiene una superficie de 629,71 m<sup>2</sup>, según se señala en el polígono A-B-C-D-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.  
Saluda atentamente a usted.



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**Distribución:**

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1

Ing. 7039-2009